



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS EN LA SALUD POR EL USO ABUSIVO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES.

ARTICULO 1- Todas las empresas que fabriquen y/o comercialicen teléfonos celulares y/o dispositivos electrónicos portátiles con pantalla táctil y múltiples prestaciones en el territorio de la República Argentina, deberán informar en las etiquetas de los mismos, los efectos y perjuicios para la salud derivados de su mal uso; a fin de contribuir a la prevención de las adicciones y/o enfermedades provocadas por el abuso en el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos de similar característica.

ARTICULO 2- Deberán, las empresas enunciadas en el artículo precedente, imprimir etiquetas con la siguiente leyenda: *“El uso excesivo es perjudicial para la salud”*

ARTÍCULO 3- Será Autoridad de Aplicación el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace. -



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

ARTÍCULO 4- La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar la presente en un término de noventa (90) días.-

ARTÍCULO 5- Serán sancionadas con multas, que oportunamente fijará la Autoridad de Aplicación, las fábricas y establecimientos de comercialización de celulares que no cumplan con las disposiciones de la presente ley. Lo recaudado de dichas sanciones, será destinado al equipamiento de Hospitales Públicos y a campañas de prevención contra las adicciones.-

ARTICULO 6- La presente ley entrará en vigencia a partir de los 90 días de su promulgación. -

ARTÍCULO 7- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente norma. -

ARTICULO 8- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Considerando el aumento de teléfonos celulares tabletas inteligentes, y otros dispositivos similares en el mercado actual, más las consecuencias dañosas ocasionadas por el abuso en el uso y otras enfermedades crónicas generadas durante los últimos años; la presente iniciativa pretende establecer un marco regulatorio sobre la utilización saludable de estos dispositivos, ampliando la información en el etiquetado de los productos, con el propósito de contribuir en la reducción de factores de riesgo para la salud.

La propuesta es ampliar la información al consumidor cumpliendo con el artículo 4 de la Ley 24.240 y el artículo 42 de la Constitución Nacional.

A tal efecto, deberán informar en sus etiquetas el impacto que el uso abusivo del producto tiene sobre los ojos, músculos, ligamentos, psiquis, vertebras, entre otros. Igualmente, se propone que se alerte sobre lo perjudicial para la salud que puede resultar la conexión ininterrumpida, generando, por ejemplo, ansiedad y fobia cada vez que no se tenga consigo el dispositivo.



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Según un informe brindado por diario digital de México www.eluniversal.com.mx, en la actualidad las personas viven conectadas a un dispositivo móvil y tabletas inteligentes en donde hacen llamadas, envían mensajes de manera compulsiva, navegan y juegan al mismo tiempo. Esta conducta obsesiva y en muchos casos adictiva genera secuelas, entre las que se encuentra la sifosis (jorobas) retracciones en los ligamentos de los dedos, tensiones musculares, también pueden generar problemas como el síndrome de quervain (en los pulgares), epicondilitis (inflamaciones en los codos y otras articulaciones) (Sandra Barrero Fisioterapeuta Universidad Nacional de México). Esto podría explicarse por el hecho de que las letras en las pantallas no son estáticas y producen un micro centelleo (de cerca de 80 Hz) casi imperceptible al ojo, pero no para el sistema ocular en su conjunto. Las personas necesitan tener una frecuencia de parpadeo para intercambiar una lágrima en el ojo. Al estar concentrado mirando en la pantalla esta tasa de parpadeo se reduce a una tercera parte lo que altera las condiciones anatómicas de la córnea produciendo fatiga visual. Aquí es donde aparecen los problemas de ojo seco y otros defectos de refracción como las miopías ocupacionales (Julio Guzmán Profesional Optómetra).

De acuerdo a lo informado públicamente en relación a las adicciones, se señala que los primeros estudios lo realizaron el Gobierno



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Británico en el año 2008, donde determinó que el 56% de los hombres y el 48% de las mujeres sufrían de nomofobia (No Mobile Fhobia o traducido al español, la fobia a estar sin el celular). Posteriormente en el año 2012 un nuevo estudio en ese país determinó que el número de afectados llegó al 77% de los jóvenes de entre 18 y 24 años. El Psiquiatra Dr. Rodrigo Córdoba, ratifica esta fobia, e insiste en que los adictos al teléfono se distraen fácilmente, sufren un sueño disruptivo, tienden a mentir a sus familiares y amigos respecto del uso del celular y pueden llegar a ser depresivos.

Otra enfermedad tecnológica es el text neck. Esta enfermedad es provocada por el uso inadecuado y prolongado de las pantallas. Al inclinar el cuello hacia adelante para observarlas se sobrecarga la columna vertebral que está acostumbrada a cargar unos 5 kilos de peso en condiciones normales, por lo que esta actividad la obliga a cargar unos 27 kilos hasta llegar a los 60 kilos inclusive.

Solo a modo enunciativo se pueden citar datos de otros países a fin de dimensionar la gravedad de la problemática:

Nomofobia en Corea: un estudio realizado por la Universidad Católica Daegu, en South Korea, encontró que los adolescentes que usaban sus celulares constantemente presentaban comportamientos



2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

similares a los de personas adictas, como agresión, depresión, aislamiento, agitación y dificultad para concentrarse y mantener la atención.

Nomofobia en Chile: *Estudio realizado por GfK Adimark. Del mismo se desprende que el teléfono celular es un artículo prioritario para los chilenos. El 64% de los encuestados afirmó que el smartphone es más importante que el computador y el televisor, y son las mujeres quienes más lo priorizan, con un 76% de las respuestas, frente al 53% de los hombres. Más de la mitad del total de la muestra prefiere que se le queden las llaves en la casa antes que el teléfono móvil y en caso de que se les quede en casa, casi el 60% se devolvería a buscarlo. También se indagó en qué situación es más importante el olvido del celular: al asistir a una reunión social o a una de trabajo/estudio..(<https://informacioncorporativa.entel.cl/comunicados-de-prensa/posts/nueve-de-cada-diez-chilenos-no-pueden-dejar-de-revisar-el-celular-antes-de-irse-a-dormir>)*

Lo expuesto es solo un resumen de las graves consecuencias en la salud por el uso abusivo de los dispositivos móviles y otros artefactos similares, tanto en niños, adolescentes y adultos. Por ello es que se solicita a los pares me acompañen con su voto positivo en el presente proyecto.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional